

0004910

VICTOR ANCHUTDIA PLACES

SUBINTERFLENTE JURIDICO DE LA J. OTROZKI ADBU
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de Febrero de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGRICOLA RADAN S.A.**;

QUE el Abogado Eduardo Carmigniani, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reune los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-972 de 1 de junio de 1995 y ADM-92-158 de 19 de noviembre de 1992, y ADM-95-150 de 26 de Julio de 1995

AL MANEJO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD DE 1983

AGRICOLA RADAN S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con capital de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, dividida en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

~~Ab. Fernando Tamayo Riquelme~~

El PONENTE que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, pone nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta conformidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONE que el Registrador de la propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio de la finca denominada "LA COMPAÑIA AGRICOLA AGRORA AL DIA LTDA.", en favor de la compañía AGRICOLA RAPA S.A., del cantón Santo Domingo de los Colorados, en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución, a efecto de dar fe de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cuidado de Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública, b) presente la presente Resolución y c) la cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO DIECISIETE. El Estado, como en el artículo de la indicada constitución pública, tendrá gratificación adicional al jefe de la policía en sus funciones públicas, a la vez que se publicará por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este jefe de policía.

CLIFFLIDQ, vuoto al esperimento.

COMUNIQUESE. HAGA y remita en la Superintendencia de Compás y, en Guayaquil, a

03 AUG 1990

AB. VICE-RE ANCHUNDIA PLACES
SUBALTERNANTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

1 AUGUST 1961



0124000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

QUEDA INSCRITO EL APORTE ORDENADO EN ESTA RESOLUCIÓN DE FOJAS 151677
A 151718 # 6260 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y # 13702 DEL REPERTORIO.-
GUAYAQUIL, JUNIO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL REGIS-
TRADOR DE LA PROPIEDAD.-

SE TOMÓ NOTA DE LO ORDENADO EN ESTA RESOLUCIÓN A FOJAS 60876 DEL RE-
GISTRO DE PROPIEDAD DE 1983, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-
GUAYAQUIL, JUNIO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL REGIS-
TRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Ab. Fernando Tamayo Rigall
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

AMANUENSE
S. ROSAS

REVISOR
A. MENÉNDEZ



YO, DONDE FIRMÓ EL SEÑOR ZAMBRANO
Certifico que el presente documento
Copia del [illegible] ante mí y
Guayaquil, [illegible]
27 NOV 1998

[Signature]
Ab. Segundo [illegible] Zambrano
Notario Vigente del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución de
fojas 95.846 a 95.847, número 25.156 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 37.873 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciocho de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]